



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Justicia condena a Ángela Rodríguez 'Pam', exsecretaria de Igualdad, por una intromisión ilegítima en el honor del ex de María Sevilla

La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona (Málaga), **María Ramo**, ha condenado a **Ángela Rodríguez**, también conocida como 'Pam', secretaria de Estado de Igualdad en el anterior Gobierno de Pedro Sánchez, por una intromisión ilegítima contra el honor de **Rafael Marcos**, ex pareja de **María Sevilla**, la expresidenta de Infancia Libre.

La sentencia dictada por la magistrada-juez titular del Juzgado, **a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist***, afirma que las declaraciones de Ángela Rodríguez vulneran el derecho fundamental al honor de Marcos.

'Pam' llamó a Marcos, sobre el que jamás se ha llegado incluso a instruir causa alguna por ausencia absoluta de pruebas, "**maltratador**" en el canal **24 Horas** de **RTVE**. También relacionó a Marcos con **supuestos abusos sexuales al hijo que tiene en común María Sevilla**, denunciados repetidamente por ésta última pero siempre descartados por la Justicia.

La entonces secretaria de Estado realizó manifestaciones similares tambi

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |